

La CNE y la CNMV suscriben un convenio para la supervisión de los mercados a plazo de energía y las subastas CESUR

Madrid, 3 de julio de 2012. Los Presidentes de la CNMV y la CNE, Julio Segura y Alberto Lafuente, han suscrito un convenio para regular el intercambio de información relacionada con la supervisión de las subastas CESUR y de los mercados mayoristas de energía en el contexto de investigaciones sobre posibles abusos de mercado. La firma del convenio permitirá reforzar y agilizar las actuaciones que vienen realizando ambos organismos en los últimos meses.

La experiencia adquirida, la creciente importancia que los mercados a plazo de energía eléctrica vienen teniendo en los últimos años y la influencia de estos mercados, tanto sobre las subastas CESUR como sobre las decisiones de cobertura de comercializadores independientes y grandes consumidores, son factores que recomiendan reforzar la cooperación entre ambos reguladores.

A finales de 2011, la CNE realizó una primera petición de datos a la CNMV sobre transacciones realizadas en el mercado a plazo no organizado (mercado OTC), de los contratos negociados en las subastas CESUR celebradas en junio y septiembre de ese año. Esa petición se enmarcó en un expediente informativo abierto por la CNE con el objeto de analizar el comportamiento de las transacciones realizadas en el mercado OTC energético los días previos a la celebración de las subastas de energía eléctrica supervisadas por la CNE (subastas CESUR), dada su relevancia para la formación de precios en las subastas.

El análisis de dicha información junto con la información sobre transacciones realizadas en el mercado de futuros de OMIP y en las propias subastas CESUR fue realizado por la CNE, en colaboración con la CNMV.

Cabe señalar que esta obtención de la información y la elaboración de un informe de supervisión de manera coordinada entre CNE y CNMV suponen una experiencia novedosa en el ámbito europeo.

Asimismo, el Consejo de la CNE acordó realizar una nueva petición de información a la CNMV para ampliar la supervisión con los datos asociados a las últimas subastas CESUR (celebradas en diciembre de 2011 y en marzo y junio de 2012), que se materializa con la firma de este acuerdo.

El nuevo convenio se enmarca en el proceso de colaboración entre entidades financieras y energéticas impulsado por la publicación del Reglamento Europeo sobre integridad y transparencia de mercado (REMIT¹), que considera prioritario que el regulador energético y el regulador financiero cooperen para garantizar un enfoque coordinado en la lucha contra el abuso del mercado en los mercados mayoristas de energía, que abarcan tanto los mercados de productos básicos (mercados de contado) como los mercados de productos derivados.

¹ Reglamento (UE) N° 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de energía publicado en el DOUE el 8 de diciembre (*Regulation Energy Market Integrity and Transparency*, REMIT). REMIT tiene por objeto prohibir las prácticas abusivas que afectan a los mercados mayoristas de energía, en consonancia con las normas aplicables a los mercados financieros y con el funcionamiento adecuado de dichos mercados mayoristas de energía, teniendo en cuenta sus características específicas.